

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Víctor Manuel Delgado Ramírez.
Rad: 170424089-002-2023-00005-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 425

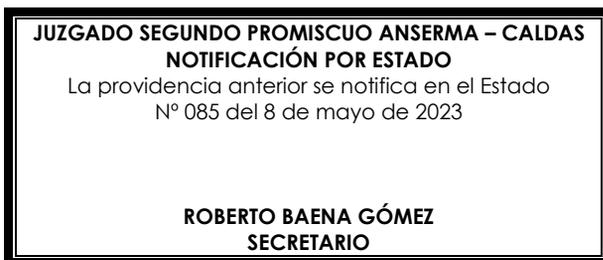
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 en contra del señor VICTOR MANUEL DELGADO RAMIREZ C.C. 1.117.517.750; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada VICTOR MANUEL DELGADO RAMIREZ, como en este proceso los gastos comprobados suman MIL PESOS M/CTE (\$1.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.050.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$5.051.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207a3220cdeae917d464854cbffc1930f4d7d0034b9826a140cb9d7a809e1860**

Documento generado en 07/06/2023 03:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>